

NOTA INFORMATIVA

Activa Infonacot Programa de Apoyo a Trabajadores Damnificados por la Onda de Calor

INFONACOT ha destinado \$500 MDP para brindar financiamiento a los trabajadores formales que habitan en los 571 municipios de 22 estados con declaratorias de emergencia.

Ciudad de México, 06 de Junio de 2018.

- **El Instituto FONACOT atenderá de manera inmediata las solicitudes de crédito a través de sus oficinas que dan servicio en las áreas afectadas por la onda de calor.**

Con el propósito de contribuir a aliviar la situación de emergencia que enfrenta la población por la onda de calor que afecta al país, el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores activó su Programa de Apoyo a Damnificados para brindar créditos de manera inmediata a los trabajadores formales que habitan en las zonas declaradas en emergencia por la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, informó el Director General del Instituto, César Alberto Martínez Baranda.

El funcionario señaló que el organismo dependiente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social recibió instrucciones del Presidente de la República y el titular de la STPS para que de inmediato se pusiera en marcha el citado programa, al que se han destinado 500 millones de pesos para cubrir las solicitudes de crédito que presenten los trabajadores formales, a través de las sucursales con que cuenta el INFONACOT en las áreas que abarcan los 571 municipios en 22 estados con declaratorias de emergencia debido a la onda cálida.

El crédito de Apoyo a Damnificados cuenta con 120 días de gracia para realizar el primer pago una vez autorizado el crédito, con tasas de interés por debajo de las que se aplican en los créditos tradicionales del Instituto y plazos de pago desde 6 hasta 30 meses; los recursos se depositan en una cuenta bancaria del trabajador o en su tarjeta Infonacot.

Martínez Baranda explicó que los trabajadores formales afectados pueden tramitar su crédito en cualquier sucursal FONACOT de la República Mexicana, siempre y cuando el Código Postal de su domicilio pertenezca a los municipios declarados en emergencia por la Secretaría de Gobernación y detalló que se puede usar para cubrir cualquier necesidad de

STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



^{INSTITUTO}
fonacot

los afectados, como adquirir ventiladores, refrigeradores, o pagar medicinas y servicios médicos.

—o0o—

